INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 34/2019
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 022/2020

ADENDA – ANEXO N° 2

LABORATORIOS ALMOS S.A.

ID: 362.168

AÑO 2022

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 022/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez,** designado conforme a la Resolución C.A. N° 066-030/2022, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, con **RUC N° 80029411-4**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 836 c/Asunción (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por la **Señora Raquel Marly Cazal Machuca,** con Cédula de Identidad N° 1.430.155, de acuerdo a la Escritura Pública N° 86, de fecha 14 de diciembre de 2018, pasada ante la Esc. Celia María Bogado Zárate, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 022/2020, suscripto en fecha 07 de febrero de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 067-026/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 066-010/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 022/2020, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", ampliando el monto conforme al siguiente detalle:

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado. IVA Incluido
42	629	51141502-002	CLONAZEPAN	2,5 mg/ml	SOLUCION	Unidad	UNIDAD	54.000	SUPRASEDAN	NACIONAL	12.494	674.676.000	10.800	134.935.200
Monto Ampliado: Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil doscientos. IVA INCLUIDO.														**134.935.200**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000020789/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 134.935.200.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3804/2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 022/2020, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Lic. Raquel Cazal
Apoderada
Laboratorios Almos S.A.

Abg. Miguel Ángel Doldán M.
Consejero en Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 022/2020

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA

Lic. Raquel Cazal
Apoderada
Laboratorios Almos S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gabriel Angel Doldan M.
Miembro en Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Diego Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística